

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 19 de agosto de 2021

Radicado No. 2020-00506-00

En atención a las peticiones realizadas de la parte actora, en especial a la obrante en al archivo digital 014, en la cual concreta las medidas cautelares que requiere y con base en el artículo 599 del C. G. del P., el juzgado dispone:

-Decretar el embargo del crédito que la demandada ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGURO INC persigue o tiene dentro en el proceso **2011-00079** de Istmo Compañía de Reaseguro Inc. contra Seguros del Estado S. A., que ha cursado en los Juzgados 13 Civil del Circuito de Bogotá, 10 Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá y 46 Civil del Circuito de Bogotá.

Limítese la medida en la suma de \$1'400.000.000. Ofíciense.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ